



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 220

Lunes, 17 de noviembre de 2014

Depósito Legal AL-1-1958  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130  
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

## SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pág.
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</b>		
<i>ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</i>		
007804-14	APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO MODIFICADO DE OBRA EN SESIÓN DE 04.11.2014, REMODELACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN C.P AL-3302 CON CARRETERA SECTOR II.	3
<i>ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</i>		
007825-14	RELATIVO A INFORMACION PUBLICA PROYECTO EXPEDIENTE DE CONTRATACION APROBADO RELATIVO A URBANIZACIONES EN HUERCAL DE ALMERIA.	4
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA</b>		
<i>ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO</i>		
<i>DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PERSONAL</i>		
007512-14	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN RESIDENCIA PERMANENTE AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN 4/2014/ENCARP.	5
<i>ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA</i>		
007806-14	NOTIFICACION ACUERDO DECLARANDO DESISTIMIENTO EN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 107/2014.	8
<b>AYUNTAMIENTO DE BERJA</b>		
007500-14	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Nº EXPTE. PSD/12/14 EN REFERENCIA A PADEL INDOOR ADRA SL POR INFRACCION GRAVE A LA ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA.	9
<b>AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS</b>		
007803-14	EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013	10
<b>AYUNTAMIENTO DE DALIAS</b>		
007525-14	NOTIFICACIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA DEMOLICIÓN INMUEBLE SITO EN C/ SANTO CRISTO	11
<b>AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO</b>		
007516-14	NOTIFICACION INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR 90/14 INCOADOS POR INFRINGIR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN DE ACTOS INCIVICOS.	12
<b>AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA</b>		
007819-14	EDICTO SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.	13
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA</b>		
007808-14	APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2014.	14
007813-14	APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2014.	15
<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR</b>		
007513-14	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES DE BAJA DE OFICIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES EMPEZANDO POR REDOUANE ZYTER Y SIGUIENTES	16
007815-14	ANUNCIO DE LICITACION DE CONCESION DEMANIAL SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN CLUB DE PADEL EN CALLE ALEMANIA EN ROQUETAS DE MAR.	19
007816-14	ANUNCIO LICITACION CONTRATO SUMINISTRO DE DOS (2) VEHICULOS TIPO FURGON PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.	20
007818-14	ANUNCIO LICITACION EN CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.	21
<b>AYUNTAMIENTO DE SERON</b>		
007510-14	DECLARACIÓN DE ESTADO DE RUINA EDIFICIO SITO EN CALLE REAL 146	22
007834-14	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN GESTIÓN INDIRECTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING LAS MENAS, T.M. DE SERÓN, POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERÓN.	23
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES</b>		
007811-14	EDICTO RELATIVO A CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 DESTINADAS A LA REALIZACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION.	24
007812-14	EDICTO RELATIVO A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REVISTAS DE AMBITO COMARCAL Y LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.	25
<b>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>		
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<i>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA</i>		
007830-14	NOTIFICACION RESOLUCION POR LA QUE SE RETIRA EL RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACION DE PRODUCTOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCION ECOLOGICA A LA ENTIDAD SAT LAS MARINAS OPFH Nº 742 DE LA MOJONERA (ALMERIA).	26

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE FOMENTO***AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA*

007514-14 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA POR LA QUE SE ACORDÓ EL DESAHUCIO DE LOS OCUPANTES DEL LOCAL NA-205 DEL PUERTO PESQUERO DE ALMERÍA. 27

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS***DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALMERÍA*

007506-14 CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA A.G.E. A CELEBRAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014. 28

**MINISTERIO DEL INTERIOR***COMISARÍA NACIONAL DE POLICÍA**COMISARÍA LOCAL DE EL EJIDO (ALMERÍA) - BRIGADA LOCAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS*

007505-14 NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE PROCEDIMIENTO PREFERENTE DE EXPULSIÓN A ABDESSAMAD SAHEL Y OTROS 30

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE EL EJIDO**

007521-14 PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS 279/2014 DE ROGELIO VILLANUEVA FERNANDEZ CONTRA JOSE MANUEL ESCOBAR GARCIA. 31

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAEN**

007523-14 PROCEDIMIENTO 517/13 EJECUCION Nº 157 DE EVA CUBERO CAZALLA CONTRA GEROASISTENCIA, S.L. 32

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA***SECRETARÍA DE GOBIERNO*

007517-14 EDICTO RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DÑA. CARMEN GONGORA LIROLA COMO JUEZA DE PAZ TITULAR DE DALIAS (ALMERIA). 33

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

007519-14 EDICTO RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL BARROSO COBO COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PADULES (ALMERIA). 34

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

007520-14 EDICTO RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. JULIAN GODOY GRANADOS COMO JUEZ DE PAZ TITULAR DE PADULES (ALMERIA). 35

**ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES****GAMEZ LOPEZ MARCELINO**

007398-14 TRAMITE ACTA DE NOTORIEDAD INSTADA POR D. LESTER GEORGE RICHARD KNOWLES Y DÑA. SALLY ANN KNOWLES PARA LA INSCRIPCION DE EXCESO DE SUPERFICIE DE LA FINCA QUE SE DETALLA. 36

**NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS**

007508-14 TRAMITE ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INMATRICULACION EXCESO DE CABIDA DE LA FINCA QUE SE DESCRIBE A REQUERIMIENTO DE D. DAVID VALVERDE GUTIERREZ. 37

007509-14 TRAMITE ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INMATRICULACION EXCESO DE CABIDA DE LA FINCA QUE SE DESCRIBE A REQUERIMIENTO DE DÑA. DOLORES Y DÑA. CARMEN RUIZ HERRADA. 38

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7804/14

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2014, ha quedado aprobado, provisionalmente, el proyecto modificado de la obra "Remodelación, señalización y balizamiento de la intersección C.P. AL-3302 con carretera Sector II", núm. 23/13 Presupuesto General.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del R.D. 781/86, se somete a información pública, dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El proyecto modificado se considerará aprobado definitivamente, si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones sobre el contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 11 de noviembre de 2014.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

7825/14

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE****A N U N C I O**

Por Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

<b>REF.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
102PIM2014-2	URBANIZACIONES EN HUÉRCAL DE ALMERÍA	HUÉRCAL DE ALMERÍA	300.000,00

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del RD.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 12 de noviembre de 2014.

EL DELEGADO DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7512/14

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PERSONAL

RESOLUCIÓN FIN DE EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LAS INSCRIPCIONES PADRONALES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN

### EDICTO

Exp:4/2014/ENCSARP

La Concejal de la Delegación de Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almería doña Dolores de Haro Balao, ha dictado Resolución con fecha veinte de octubre de dos mil catorce con la que se pone fin al expediente de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente al no constar su renovación:

La Resolución, es del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe de la Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos con Propuesta de Resolución, y el Conforme de la Jefe de la Sección de la Delegación de Personal, de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, que dice:

“Con fecha 10 de septiembre de 2014, se inicia expediente administrativo para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hubieren formalizado la renovación a la que están obligados cada dos años desde su alta en el padrón, o desde la última renovación.

En los ficheros de intercambio el INE., desde el 23 de junio de 2014 hasta el 29 de agosto del mismo año, se incluyen un total de noventa y un extranjeros no comunitarios, cuya inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Almería, debe ser renovada.

Que mediante publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2014 y, anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº: 190 del viernes 3 de octubre del mismo año, se notificó a todos aquellos extranjeros no comunitarios sin tarjeta de residencia permanente, cuya inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Almería debe ser renovada.

Que de los noventa y un afectados, once formulan solicitud de renovación, uno causa baja por cambio de residencia, uno obtiene la tarjeta permanente y, setenta y ocho no han renovado y, en consecuencia, procede acordar la caducidad de su inscripción padronal.

Y todo ello, en cumplimiento del marco normativo básico del Padrón Municipal de Habitantes, que, lo integran, el capítulo I, Art. 12 al 18 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el RD. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Resolución de 28 de abril de 2005, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años. El apartado 7 de la citada resolución regula, que: “Los Ayuntamientos acordarán la baja por caducidad en su padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa. Esta caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado”, en relación con los artículos 15 y 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, de la Ley 3/91, de 10 de enero, de competencia desleal.

De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución de 28 de abril de 2005, la declaración de la caducidad de la inscripción y acuerdo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes como residentes, se notificará por los procedimientos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sobre la base de las disposiciones legales citadas, formulo la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los setenta y ocho extranjeros no comunitarios que se relacionan en el listado anexo a este Informe, marginadas en todas sus hojas por la Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos, por haber transcurrido el periodo de dos años sin haber formalizado la renovación expresa de su inscripción padronal y, en consecuencia, darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes como residentes. La fecha de la mencionada baja será la de la Resolución que ponga fin al expediente.

2º.- Notificar la Resolución que ponga fin al expediente a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas:

### RESUELVO

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los setenta y ocho extranjeros no comunitarios que se relacionan en el listado anexo a este Informe, marginadas en todas sus hojas por la Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos, por haber transcurrido el periodo de dos años sin haber formalizado la renovación expresa de su inscripción padronal y, en consecuencia, darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes como residentes. La fecha de la mencionada baja será la de la presente Resolución que pone fin al expediente.

2º.- Notificar la presente Resolución que pone fin al expediente a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo manda y firma en el lugar y fecha expresados. La Concejala Delegada, Dña. Dolores de Haro Balao, de lo que yo, El Titular Actcl. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, José Antonio Camacho Olmedo, doy fe.”

Lo que se hace público para notificación de los interesados.

Almería, 29 de Octubre de 2014.

LA CONCEJAL DELEGADA, Dolores de Haro Balao.

### ANEXO

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documento
1	ABBACH		MUSTPHA	Y1208018A
2	AHMADI		LAILA	X6127111A
3	AIT LAHMIMI		NORDDIN	X4892217W
4	ALHAZAOU		MOHAMED	X1673156K
5	ALILOU		MOHAMED	Y2183545P
6	APARECIDA	RAMOS DA CRUZ	VALDIRENE	FG166923
7	AZGHOU		CHAYMAE	Y1295197N
8	AZZIZI		MOUNA	Y1787524R
9	BACHAR		ABDESSAMAD	TF0483597
10	BADAOU		AYA	
11	BALDERRAMA	BECERRA	YOVANA	Y0412971C
12	BALLO		FALIKOU	Y2540121S
13	BARRACO		JUAN CARLOS RAMON	X9341645B
14	BATISTA		INES VICTORIA	490184571
15	BRIONES	BAJAÑA	FELIPE SANTIAGO	X8120303S
16	CERRITOS		SUANI NICOLLE	Y2294619S
17	CHAFIK		ABDERRAHMANE	X0102671
18	DADASHOV	HUSEYNOV	ZEYD	
19	DANNOUNE		HOSSAN	
20	EKO	BINDANG	GABRIELA USANG	4015/05B
21	EL ABOUBI		SARA	
22	EL AOUNI		EL MUSTAPHA	Y0915845E
23	EL YAAKOUBI		ZAHRA	X9402481N
24	ESONO ESONO	NKOHO	LUIS MARIA	G0103677E
25	EZZOUYN		ATMAN	
26	FADEL		SAID	Y0601614V
27	FAQIR		ABDELGHANI	QT6865896
28	GASPAR	BOLAÑO	ILIANA MERSI	X9690202A
29	GOMEZ	LEON	KIARA LETICIA	

Orden	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documento
30	GONZALEZ	OLIVARES	MARTIN	
31	HABBAI		MOHAMED SAAD	Y2793095N
32	IBN EL BACHIR	DAIM ALLAH	HANAA	
33	IRFAN		IRFAN	KH340297
34	KA		MALICK	Y1764290C
35	KASSIMI		MOHAMMED	X8977778G
36	KHAN		SOFIA	443856807
37	KWAKU		TAKYI	Y1722905N
38	LOPEZ	RESTREPO	BRYAN ALEXIS	RN22816675
39	LOUKILI		MOHAMMED	T0446305
40	LY		MALICK	A00086878
41	MAJID		MOUSSAOUI	FD0847435
42	MANZABA	LEON	ENRIQUE ALBERTO	X3617686Q
43	MAROUAN		ZAKARIA	Y2710281K
44	MATAMOROS	CADENA	JEANNETH ALEXANDRA	915444194
45	MATLAOUI		TAHAR	X9524746D
46	MEFTAH		HAJAR	Y0734393V
47	MORENO	FELICES	RAUL EUGENI	646766298
48	MOUAAFI		AZZEDDINE	X8568567D
49	NDIAYE		MAMADOU	A00254329
50	NDOYE		DJIBRIL SEYNI	A00046282
51	ÑENGONO NDONG	ASANGONO	MICAELA	1598/08-B
52	NOUROUDINE		SALIFOU	A3234111
53	OU HAOUA		BEN ACHIR	DN910254
54	OU-LAAIDI		FATIMA	Y3164177N
55	OUBELAIDI		NAIMA	Y0811806N
56	OUHADI		ALI	Y0893552Q
57	OUROUJANE		MOHAMED	Y0587909C
58	QUISPE	BORCOSQUI	LINDA ANTONELLA	
59	QUIZHPE	ANDRADE	ANGEL BAUDILIO	1104514482
60	RACHIDI		ABDELHAMID	X6270776X
61	RINCON	ANGULO	NANCY ESTHER	13744632
62	RIQUELME		CRISTIAN JOSE	31258072N
63	RISSOLA		FACUNDO MARTIN	X8935792Q
64	RIVERO	PABONY	ELIANA	
65	ROMERO		SILVINA ELIZABETH	Y0678263F
66	ROSSEL	MARTINEZ	DANIELA MACARENA	Y2688566H
67	SADGUI		HAYAT	Y1945023L
68	SAFI		NADIA	X3604651E
69	SANCHEZ	SANTANA	REY ADRIAN	SC6982366
70	SAQIB		SAIMA	Y2423484B
71	TALBI		ABDERAZAK	X9011784Q
72	TANTAOUI	EL MAZANI	FATIMA	
73	TONONO		ASMAA	Y1617052M
74	TRENTINI		DIEGO NICOLAS	X8743396S
75	VIÑA	GARCIA	CARLOS ALBERTO	C1856114
76	WAHBI		AHLAM	X6077711F
77	ZAIDI		LHOUSSAIN	Y1203377P
78	ZHOU		ZI QUAN	

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7806/14

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

### EDICTO

Expte.: 107/2014

El Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y exposición en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, del acto administrativo recaído en EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 107/2014 que a continuación se relaciona, y cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"CÉDULA DE NOTIFICACIÓN: En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a quince de octubre de dos mil catorce, el Excmo. Sr. Alcalde, Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, ha dictado el siguiente DECRETO:

"VISTA, la reclamación que por responsabilidad patrimonial instó mediante escrito registrado al número 2014007467 de fecha 21 de mayo Don MANUEL CID LAZARO, quien alegaba pero no justificaba actuar en nombre y representación de la mercantil "Benecid de Promociones, S.L." (sic).

VISTO el informe con propuesta de resolución de fecha 8 de octubre de 2014 contenido en el mismo.

CONSIDERANDO que con fecha 2 de julio de 2014, se practicó al interesado requerimiento a fin de que acreditara la representación que manifestaba ostentar en su escrito, concediéndosele a tal fin un plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71, con relación al art. 32, arribos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO que la notificación del referido requerimiento se practicó edictalmente el día 22 de agosto de 2014 (BOP de Almería nº 160), sin que en el plazo reglamentado se halla atendido el mismo, y en la referida notificación se advirtió al interesado de que de no atender el mismo se le tendría por desistido de la petición.

CONSIDERANDO que según establece el art. 142.2 de la LRJ-PAC, puesto en relación con lo previsto por el art. 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano municipal competente para resolver la reclamación por responsabilidad patrimonial, es el Excmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

DISPONGO: DECLARAR DESISTIDA LA PETICIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO REGISTRADO AL NÚMERO 2014007467 DE FECHA 21 DE MAYO POR DON MANUEL CID LAZARO."

Lo que traslado a Vd. en la advertencia de que contra la expresada resolución podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional que corresponda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Almería, 16 de octubre de 2014 Firmado y rubricado, el titular de la asesoría jurídica.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a siete de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7500/14

## AYUNTAMIENTO DE BERJA

### EDICTO

Habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el ANEXO para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican en dicho anexo.

Los interesados deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en la oficina de secretaria sita en la 1ª planta de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución nº 1 de Berja (Almería), en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los días festivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento.

Expte.: PSD/12/14.

Interesado: Padel Indoor Adra, SL.

C.I.F.: B-04772406.

Infracción: Grave, tipificada en el artículo 14.2 B) de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Berja.

Acto notificado: Resolución Procedimiento Sancionador.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común.

Berja, a 28 de octubre de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Torres López.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7803/14

## AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

### ANUNCIO CUENTA GENERAL 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en el día de hoy, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carboneras, a 11 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE, Salvador Hernández Hernández.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7525/14

## AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

### ANUNCIO

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se procede de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de D. FCO. JESUS MALDONADO LIROLA, y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente nº 2011/040220/003-700/00006, de la Resolución dictada por la Alcaldía con nº 179/2014 de 17 de septiembre que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente de EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA DEMOLICION DEL INMUEBLE SITO EN C/ SANTO CRISTO, 54, REF. CATASTRAL Nº 1755033WF1715N0001YZ Y CUYO TITULAR CATASTRAL ES D. FRANCISCO JESUS MALDONADO LIROLA con DNI nº 27535045C, visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10/07/2014 y recibida autorización del Juzgado de lo Contencioso Administrativo. Nº 2 de Almería, y resto de documentación que consta en el expediente.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Continuar con el expediente de ejecución subsidiaria para la realización de las obras expresadas en los informes técnicos que obran en el expediente consistentes en: demolición y desescombros así como vallado posterior conforme a la normativa municipal e impermeabilización de medianerías de las edificaciones colindantes

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra a la empresa “CONTENEDORES GABRIEL LOPEZ S.L.”, oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- Dar traslado de la Resolución a la empresa adjudicataria del contrato de obra, para que proceda al inicio inmediato de los trabajos y a cuantos interesados figuren en el expediente.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril en relación con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992, podrá interponer recurso contencioso administrativo.

El plazo para interponer dicho recurso será de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46 en relación al artículo 8 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, debiendo plantearse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería. No obstante, podrá Vd. interponer previamente con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

No obstante, podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (arts. 1 y 89.3 de la Ley 30/1.992)

En Dalías, a 31 de octubre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7516/14

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### EDICTO DE NOTIFICACIONES

D. Francisco Góngora Cara Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación por causas ajenas a este Ayuntamiento de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado	Pasaporte/NIE	Localidad	Fecha Incoación
90/14	Juan Antonio López Moreno	27516892-Z	EL EJIDO	10/09/14

Hace pública a electos de notificación a los interesados:

Que por Decreto de Alcaldía, mediante denuncia formulada por los Agentes de la Autoridad (art. 3 RD 320/1994), se les incoa expediente sancionador. por infringir lo establecido en el artículo 45.1 apartado a) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Prevención de Actos Incívicos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 232 de 2 de diciembre de 2008 y pudieran ser sancionados con multa de hasta 300 euros de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.3 de la misma Ordenanza, en el que se acuerda:

**Primero.-** Incoar procedimiento sancionador al denunciado por los hechos arriba descritos.

**Segundo.-** Nombrar Instructor del expediente a D. Gabriel Martín Cuenca. Técnico Superior de Administración General y Jefe del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido y Secretario a D. Francisco Lirola Maldonado, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido y Jefe de la Unidad de Gestión Cultural, los cuales pueden ser recusados si concurriere causa legal (art. 28.2 de la Ley 30/1992).

**Tercero.-** Comunicar al denunciado que el Órgano competente para la resolución del expediente es la Alcaldía, y en su caso, el Concejal Delegado, de conformidad con lo previsto en el Título IV. Capítulo 6, artículo 77 de dicha Ordenanza.

**Cuarto.-** Comunicar, igualmente, al denunciado, que en cualquier momento de la tramitación del expediente tendrá derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder v obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como a formular las alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes con anterioridad al trámite de audiencia. El trámite de audiencia será de quince días notificada la propuesta de resolución, y en este trámite podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del expediente.

**Quinto.-** Con independencia de lo dispuesto en el punto anterior se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al recibo la notificación del presente Decreto para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intente valerse.

Asimismo, conforme al artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. El acuerdo de iniciación se comunica al instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará al denunciante, en su caso, y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado. En la notificación se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de 15 días. La iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento.

**Sexto.-** Se le comunica que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución, no puede ser superior a seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción ciada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Cultura del Ayuntamiento de El Ejido, a disposición de los interesados ante la cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Ejido, a 23 de Octubre de 2014.

EL ALCALDE, Francisco Góngora Cara.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7819/14

## AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

### EDICTO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013

En virtud del Informe Dictamen de carácter previo, dictado por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha de DOCE de NOVIEMBRE de 2014, ratificado en Sesión de la misma en fecha de la misma fecha, por el que se somete a Estudio, Informe, Examen la CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013; previo Informe de INTERVENCIÓN de fecha de seis de noviembre de 2014, según Informe de Intervención y Resolución de Alcaldía de Alcaldía de fecha de 15/10/2014 que se incorporó como documentación íntegra de la Cuenta General, y dación de cuenta ante Pleno de la Corporación a fecha veinte de octubre de 2014

De conformidad con lo establecido en el art. 212.3 RDLg 2/04 5 marzo, "La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe."

Se pone en conocimiento que la Cuenta General 2013 formada por la Intervención, así como el Informe - Dictamen de la Comisión con carácter previo se somete a Exposición Pública por plazo de 15 días, así como Ocho días mas en audiencia a los interesados, para que formulen Reclamaciones, Reparos u Observaciones, Expediente el cual esta a disposición de los Administrados, e Interesados, en Intervención

La publicación del presente en el BOP, determina el comienzo de la eficacia y ejecutividad del mismo.

En Garrucha a doce de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Juan Francisco Fernández Martínez.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7808/14

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 8/2014 de Créditos extraordinarios, modificación de créditos al Presupuesto General de 2014.

Concesión de créditos extraordinarios y / o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos que es lo que se expone a continuación.

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo 6	Inversiones Reales	1.798.943,93 €
TOTAL		<b>1.798.943,93 €</b>

#### A) FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Remanente de tesorería para gastos generales	1.798.943,93 €
TOTAL FINANCIACIÓN	<b>1.798.943,93 €</b>

Contra la expresada modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería. Sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente.

Huércal de Almería, 12 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José López de las Heras.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

7813/14

**AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA****EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 9/2014 de Créditos extraordinarios, modificación de créditos de dos aplicaciones al Presupuesto General de 2014.

Concesión de créditos extraordinarios y / o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos que es lo que se expone a continuación.

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

Capítulo 6 Inversiones Reales	15.949,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.949,26 €</b>

**A) FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES**

Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas	15.949,26 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>15.949,26 €</b>

Contra la expresada modificación de crédito, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería. Sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente.

Huércal de Almería, 12 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José López de las Heras.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

7513/14

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR****EDICTO**

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO, CONCEJAL DELEGADA DE ADMINISTRACION DE LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

HACE SABER: Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto administrativo en expediente de empadronamiento:

Inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes referidos a las personas relacionadas en el anexo adjunto.

En virtud de lo anterior, y de lo previsto en el art. 61 de la citada Ley, dispongo que cada interesado relacionado deberá comparecer en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes y en horario de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución N° 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, esta Alcaldía dispondrá, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, su baja en este Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida.

Roquetas de Mar, 29/10/2014.

LA CONCEJAL DELEGADA DE ADMINISTRACION DE LA CIUDAD, (B.O.P. N° 119, de 23/06/2011) Francisca C. Toresano Moreno.

**A N E X O**

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICADOR/F. NACIMIENTO</b>
104/2014	REDOUANE ZYTER	LA3913520
104/2014	BENAISSA EL ALOINI	Y01657386C
138/2014	MIMOUN ZEKHNINI	PD7395387
138/2014	FATNA EZZAKHNINI	138/2014
189/2013	SOULEYMANE CAMARA	Y03029542L
189/2013	SIDI GHALY DIARRA	X06877351Y
189/2013	SIMBARA DIARRA	X091086016H
199/2014	ISABEL MARIA CRESPO FERNANDEZ	78032259K
201/2014	DRISSA DIARRA	B0586401
202/2014	SIMION DIB	X05729131S
203/2014	NICOLAE URS	X06501352B
203/2014	FRANCISCO JESUS BERENGUER ANTEQUERA	34844444L
203/2014	VIORICA URS	X06456209V
203/2014	NICOLETA NASTASIA URS	X06501349P
204/2014	IOANA DANIELA IORDAN	X05714023H
204/2014	ABDERRAHIM BELAAKALIA	Y01387770X
204/2014	MARIA DOLORES MONTOYA FERNANDEZ	75714974D
204/2014	ABDOULAYE NDIAYE	X07885956S
205/2014	SORIN STRIZU	X07484033V
206/2014	SELORM WILBERFORCE	X06041572R
207/2014	BRAHIM MEHENNI	X04927078H
208/2014	HMAD AIT MOUSSA	X09143433J
209/2014	BAKARY TRAORE	B0443052
209/2014	VALERIA KARTASHEVA	Y00725818K
210/2014	BAKARY SAMBA CAMARA	M0380167
210/2014	FAGUIBA SISSOKO	Y01875547A
212/2014	IBRAHIMA BA	X08343403S
212/2014	MOUSSA TOURE	A00171453



<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICADOR/F. NACIMIENTO</b>
213/2014	RABIA HARROUR	GM0204578
214/2014	IACOB NECHITA	X09120995T
214/2014	CLAUDIO SEBASTIAN NECHITA	X07419776E
214/2014	GAROFITA NECHITA	X07419776E
214/2014	BIANCA DANIELA NECHITA	X09125975N
214/2014	LUCIA MARIA MECHITA	09/01/2014
217/2014	BEN FOLI	H2478371
217/2014	NOUREDDINE LITIM	W159504
218/2014	ABDOULAYE YANKATTE	X02844900F
219/2014	EL HASSANE NAKKACH	X03898943Y
219/2014	QUEEN JANAT OBILONU	A02505886
219/2014	ASMA SANHAJI	Y00325727S
219/2014	ADAM NAKKACH	Y03156279A
220/2014	MOHAMED RABHI	X06739933J
220/2014	KOFI ESUANTSE	H2098383
220/2014	JOSEPH OTOO	X07935431V
220/2014	SABAH OUALI	X08079937Z
220/2014	ABDERRAHIM RABHI	X08080023P
220/2014	KWADWO ADU	Y00597933Q
221/2014	DIAN MALAL COULIBALY	A00583007
222/2014	MOUSTAPHA MBALLO	A00294335
222/2014	FAMAKAN KEITA	Y00382256X
222/2014	CHERIF SEIDY	Y03141986Q
222/2014	YOUSSEF FAKHOURI	Y03387197R
222/2014	ELHADJI NDONG	A00462090
222/2014	AMADOU SAIDY	PC363133
223/2014	VICTOR YAW OBI	X01434203S
226/2014	PAVITO DA SILVA	X02079787N
226/2014	LAMINE KANOUTE	X08903022K
227/2014	BADR EL SAIDI	Y02143566A
228/2014	ANNAFRUNZA	X09010572T
228/2014	ARACELI MARTINEZ BALLESTEROS	30489943Q
228/2014	VASILE STEJEREAN	X06846703V
228/2014	DANIEL GAIGER	06408330
228/2014	IONEL ALEXANDRU	X08411455X
228/2014	JOSE ANTONIO CIRERA MARTINEZ	20532402A
229/2014	IAZMIN MADALIN FILIP	07746114
229/2014	ALEXANDRU CRISTIAN BENCHE	X07514658Y
230/2014	JALAL OURINICHE	X05163560Z
231/2014	ALEJANDRA GUERRERO SANCHEZ	32028577L
231/2014	FRANCISCO JAVIER GUERRERO HIDALGO	32022663Q
232/2014	VASILICA GEORGIANA DAVID	Y01772480E
232/2014	MOHAMMED IBN TALHA	Y02497606G
233/2014	RANSFORD ENNINFUL	X08611602B
233/2014	JUSTICE AMOAH	H2478080
233/2014	KWAKU MARFO	H2655451
233/2014	GORDON TUTU	H1346174
233/2014	JOHN SAKY	H2478739
234/2014	RICARDO GARCIA SANCHEZ	09031098X
234/2014	RODERIC GARCIA COLESNICU	11/08/2013
234/2014	IONELA COLESNICU	Y00428207F
235/2014	DANIEL MACRISAN	X08582225M

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICADOR/F. NACIMIENTO</b>
237/2014	MARCOS ANDRES PENZO	X00904661W
238/2014	LUIS DE LOS SANTOS FERNANDEZ	34845652P
240/2014	FELICITA PANTOJA ALANYA DE PAREDES	5959727
241/2014	FOUNETOUNKARA	X06782404A
242/2014	MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ	26032332N
243/2014	ALBINA OBRASHKO	Y02081337N
243/2014	ILIA OBRASHKO	Y02448023D
244/2014	ANA BELEN LOPEZ TYSSSEN	15429674D
245/2014	ANDREEA VALERIA VELE	X08227450M
245/2014	SAVETA VELE	X08532872X
245/2014	ANDRES VELE	Y00934255D

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7815/14

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado el día 10 de noviembre de 2014, se aprobó la proposición relativa a la concesión demanial sobre el inmueble municipal número INM002007 de superficie 10.480,22 m<sup>2</sup>, sito en C/ Alemania, Roquetas de Mar, con destino a la construcción de un Club de Pádel e Instalaciones Complementarias (Expte. 47/14.-P); así como el Proyecto y el Pliego de Condiciones particulares que ha de regir el concurso público tramitado para adjudicar dicha concesión.

En ejecución del referido acuerdo, y habiéndose sometido el expediente a información pública en el B.O.P. de Almería nº 194 de fecha 09.10.14 y Tablón de Anuncios municipal, se procede a su licitación, otorgándose para la presentación de proposiciones el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Almería; solicitudes que se presentarán en el Registro de Licitaciones (Sección de Contratación), de las 9:00 a las 14:00 horas, con las formalidades previstas en el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta el Modelo de Solicitud insertado en el mismo (Artículo VII.2).

Lo que se hace público para general conocimiento en Roquetas de Mar (Almería), a once de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7816/14

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

### 1. Entidad Adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno reunida el día 10 de Noviembre de 2014, que aprueba el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Número de expediente: 10/14.- Suministro.

### 2. Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: El suministro de dos (2) vehículos tipo furgón destinados al uso de las brigadas de servicios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; que se describe en la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnico Municipal de Gestión de La Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, y que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. Plazo de ejecución:** El plazo de entrega será de treinta (30) días naturales como máximo.

**4. Procedimiento:** Abierto. Tramitación: Ordinaria.

**5. Presupuesto Máximo o Precio Tipo:** El presupuesto base de licitación del contrato, para los dos vehículos, es de veintinueve mil novecientos doce euros y treinta y nueve céntimos (29.912,39.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de treinta y seis mil ciento noventa y cuatro euros (36.194.-€), IVA incluido.

**6. Garantía Provisional:** No se exige.

### 7. Obtención de la documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.585 #451 ó #452 ó #435 ó #436; fax. 950.339.775; 950.321.514), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

Perfil del contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: [www.aytoroquetas.org/tablon-electronico](http://www.aytoroquetas.org/tablon-electronico)

### 8. Presentación de Ofertas.

Fecha límite de presentación: Será de quince (15) días naturales a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su apartado III.2.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.585 #451 ó #452 ó #435 ó #436; fax. 950.339.775, 950.321.514), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

**9. Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del adjudicatario.

En Roquetas de Mar, a 10 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7818/14

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

### 1. Entidad Adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno reunida el día 27 de octubre de 2014, que aprueba el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Número de expediente: 12/14.-Servicio.

### 2. Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: Servicio de telecomunicaciones, telefonía fija y móvil, datos e internet para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**3. Plazo de ejecución:** Será de dos (2) años, prorrogable de forma expresa, con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) años.

**4. Procedimiento:** Abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Tramitación: Ordinaria.

**5. Presupuesto Máximo o Precio Tipo:** El presupuesto anual del contrato es de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros y noventa y cuatro céntimos (123.966,94.-€) más IVA, lo que hace un total de ciento cincuenta mil euros (150.000.-€) IVA incluido/año.

**6. Garantía Provisional:** Será de tres mil setecientos diecinueve (3.719.-€) euros.

### 7. Obtención de la documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.585 #537, # 566; fax. 950.339.775; 950.321.514), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740. Página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: [www.aytoroquetas.org](http://www.aytoroquetas.org).

### 8. Presentación de Ofertas.

Fecha de publicación en el DOUE: 30 de octubre de 2014.

Fecha límite de presentación: 19 de diciembre de 2014, a las 14:00 horas.

Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su apartado III.2.1.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sección de Contratación (tlf. 950.338.585 # 537, #566; fax. 950.339.775), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

**9. Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del adjudicatario.

En Roquetas de Mar (Almería), a 5 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7510/14

## AYUNTAMIENTO DE SERON

### ANUNCIO

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Serón (Almería).

HACE SABER: Al no haber sido posible efectuar la notificación a los propietarios de la vivienda sita en C/. Real 146 (nº 4 del catastro), referencia catastral 3532203WG4333S0001SA, del expediente que se sigue en este Ayuntamiento de Declaración de Ruina, mediante la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1996 de 26 de noviembre que regula el régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, por este conducto y a sus efectos se hace pública la resolución de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2014, del tenor literal siguiente:

«D. JUAN ANTONIO LORENZO CAZORLA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA).

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en C/. Real 146, con referencia catastral 3532203WG4333S0001SA, de esta localidad, propiedad de la mercantil Turismo Verde de Serón S.L. y otros (José Ramírez Ramírez, Elvira De La Guandía Ruiz y Emigdio Barros Ramírez) y en base al Informe-Propuesta de resolución por los Servicios Municipales competentes, la Secretaría, emitido con fecha 23/10/2014.

#### RESUELVO

PRIMERO. Declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de conformidad con el Dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble se encuentra en el estado de Ruina urbanística.

SEGUNDO. Determinar que el inmueble sito en la c/ Real 146, con referencia catastral 3532203WG4333S0001SA de esta localidad tiene una afectación que supera la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil. El coste de las reparaciones necesarias para devolver a la edificación a las condiciones de estabilidad, seguridad, estanqueidad, y consolidación estructurales, se estimó en 267.397,36 €, que supera el límite del deber normal de conservación 171.174 € (mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil).

TERCERO. Que se realicen en el inmueble las siguientes obras, para conseguir que el edificio reúna las mínimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas en el artículo 115 de la Ley 7/2002:

- Desmontado de cubierta
- Demolición total o parcial de forjados o en su caso refuerzo adecuado.
- Demolición parcial de los muros de carga agotados. Refuerzo en su caso.
- Limpieza del interior de posibles basuras y/o otros materiales acumulados en el interior del edificio.
- Saneado de los muros afectados restantes.
- Refuerzo y/o ejecución de forjados.
- Ejecución de cubierta (debería ser en su mayor parte de teja árabe, para cumplir la ordenanza).
- Sustitución de dinteles.
- Reposición de revestimientos, que sería completa en los exteriores, y en los interiores, (solería, alicatados, enfoscados, guarnecidos, pinturas, etc.)
- Sustitución o reparación integral de carpinterías tanto interiores como exteriores, incluyendo la colocación de vidrios.
- Sustitución y/o renovación de instalaciones.
- Presumiblemente, adecuación de cuartos húmedos (cocina y baño) para asegurar la habitabilidad.

CUARTO. Declarar que los propietarios han incumplido con su deber de conservación de la construcción o edificación.

QUINTO. El propietario deberá, en virtud del artículo 157.3.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- Proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o demolición del inmueble.
- Adoptar las medidas urgentes y realizar los trabajos y las obras necesarios para mantener y, en su caso, recuperar la estabilidad y la seguridad.

SEXTO.- El plazo para la presentación del proyecto técnico de demolición (total/parcial)/ejecución de las obras de rehabilitación/para la realización de las obras pertinentes, visado por el Colegio Profesional competente, será de un año.

SEPTIMO.- La inscripción en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, surtirá efectos a partir de la resolución de declaración de ruina.

OCTAVO.- Que se notifique la presente resolución a los propietarios y a los demás titulares de derechos afectados.»

En Serón, a 27 de Octubre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7834/14

## AYUNTAMIENTO DE SERON

### ANUNCIO

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Serón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

**2. Objeto de contrato:**

- a) Descripción del objeto: "Gestión indirecta de la explotación del Camping "Las Menas" T.M. de Serón, por concesión administrativa de Serón (Almería).
- b) Lugar: Las instalaciones del Camping "Las Menas" están situadas en la Barriada de Las Menas T.M. de Serón.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Canon anual: 3.000,00.- Euros.

**5. Garantías:**

Definitiva: 5%.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Serón.
- b) Domicilio: Pz. Nueva, 1.
- c) Localidad y código postal: Serón. C.P.: 04890.
- d) Teléfono: 950426001.
- e) Telefax: 950426165.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Serón.
  - 2ª Domicilio: Pz. Nueva, 1
  - 3ª Localidad y Código postal: Serón. C.P.: 04890.

**9. Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Serón.
- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- c) Localidad: Serón.
- d) Fecha: La establecida en la cláusula 18 del Pliego.
- e) Hora: 12:00.

**10. Los de anuncios:** Se pagarán por el contratista adjudicatario.

Serón, a 31 de octubre de 2014.

EL ALCALDE, Juan A. Lorenzo Cazorla.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7811/14

## INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a publicitar el contenido del acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses adoptado en sesión ordinaria el día 27 de octubre de 2014, por el que se acordó resolver la convocatoria en concurrencia competitiva de ayudas correspondientes al año 2014 destinadas a la realización de trabajos de investigación, nombrando beneficiarios de la misma y por un importe de 1.200,00 € cada una, a los siguientes beneficiarios:

- D. Juan Francisco Colomina Sánchez para el desarrollo de la investigación: "Almerienses en el exilio. La vida en los campos de concentración franceses". Departamento de Historia.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria López Jiménez para el desarrollo de la investigación: "Los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales en la provincia de Almería. Estudio demográfico". Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martínez Oña para el desarrollo de la investigación: "Trinidad de la Cámara, artista y musa olvidada". Departamento de Arte y Literatura.

- D. José Luis Molina Pardo para el desarrollo de la investigación: "Repercusiones ecológicas de la sustitución de Las Salinas de Guardias Viejas por dos lagunas artificiales: el caso de las aves". Departamento de Ecología y Medio Ambiente.

- D. Sergio Pineda Iglesias para el desarrollo de la investigación: "Caminos históricos en la Alta Alpujarra: estudio patrimonial, catalogación y propuesta de nuevos usos". Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

- D. Cristóbal Jesús López González para el desarrollo de la investigación: "Eficiencia energética en edificios históricos. Estudio del comportamiento energético del Hospital Real de Vélez Rubio construido en el S. XVIII". Departamento de Ciencias y Tecnología.

Almería, a 3 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE DEL IEA, Gabriel Amat Ayllón.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7812/14

## INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a publicitar el contenido del acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses adoptado en sesión ordinaria el día 27 de octubre de 2014, por el que se acordó resolver la convocatoria de subvenciones para revistas de ámbito comarcal y local de la provincia de Almería correspondiente al año 2014, nombrando beneficiarios de la misma a las entidades y por los importes que se indican a continuación:

La cantidad de 2.500,00 € a:

- Ayuntamiento de Vélez Rubio para la edición de la Revista Velezana.
- Centro Virgitano de Estudios Históricos para la edición de la Revista Farua.

La cantidad de 1.500,00 € a:

- Asociación Cultural El Eco de Alhama para la edición de la Revista Cultural El Eco de Alhama).
- Asociación Cultural Colectivo Almagrera para la edición de la Revista Axarquía.
- Sociedad de Amigos de Sorbas para la edición de la Revista El Afa.
- Asociación Cultural y Deportiva de Cantoria para la edición de la Revista Piedra Yllora.

Almería, a 3 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE DEL IEA, Gabriel Amat Ayllón.

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

7830/14

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA****EDICTO**

Al no haberse podido practicar la notificación de la Resolución por la que se retira el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, a la entidad SAT Las Marinas OPFH N° 742 de La Mojonera (Almería), por alguna de las causas referidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Territorial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Dicha resolución se encuentra, a disposición de la interesada, en la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4 3ª planta, Tlf. 950-01.10.00, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos referidos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad	CIF	Expediente	Municipio	Provincia	Trámite
SAT Las Marinas OPFH N° 742	V04297537	Retirada Reconocimiento OPFH	La Mojonera	Almería	Resolución

Almería, 4 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL, María Rosa Plaza Olivares.

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

7514/14

## MINISTERIO DE FOMENTO AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE ACORDÓ EL DESAHUCIO DE LOS OCUPANTES DEL LOCAL NA-205 DEL PUERTO PESQUERO DE ALMERÍA.

Habiendo resultado infructuosa, en el último domicilio conocido del interesado, la notificación de la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, que a continuación se indica, es por lo que a efectos de su notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se publica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería en su sesión del día 13 de diciembre de 2013, tras haber realizado el requerimiento previo que exige el artículo 103 del R.D. Leg. 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el desahucio de PESCADOS PESCAMER, S.L., ocupantes sin título que lo habilita del local NA-205 del Puerto Pesquero de Almería y por ser deudores de la Autoridad Portuaria de Almería.

Lo que se publica a efectos de notificación a los interesados. Pudiendo cuantas personas se vean afectadas por la presente resolución, cuyo extracto se publica, consultar el expediente en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Almería, sitas en el Muelle de Levante, s/n., del Puerto de Almería, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Contra el acuerdo de desahucio podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Almería, 27 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA, Trinidad Cabeo Rodríguez.

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

7506/14

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALMERÍA

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALMERÍA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A CELEBRAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Delegación de Economía y Hacienda en Almería convoca subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para la venta de los inmuebles descritos en los lotes que a continuación se detallan, propiedad de la Administración General del Estado, que se celebrará en la sede de dicha Delegación el día 15 de diciembre de 2014.

### LOTE Nº 1 EN CUARTA SUBASTA

**Descripción:** Finca urbana de 259 m2 construidos y 135 m2 de suelo, en el término municipal de Fondón, C/. Almería nº 8.

Linderos: Derecha C/. Almería nº 6, Manuel Campos Navarro, Referencia Catastral 2729401WF1922N0001LU; Fondo C/ Canal nº 4, Basilio Martín Martín, Referencia Catastral 2729403WF1922N0001FU.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al nº 5275, tomo 1099, libro 54, folio 105. Figura inscrita con una superficie de 128 m2 y los siguientes linderos: Derecha, Diego Campos Navarro; Izquierda, callejón; y a la espalda, Basilio Martín Martín.

Referencia Catastral 2729402WF1922N0001TU.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas: El inmueble se encuentra libre de cargas.

*Tipo de licitación y garantía:*

El tipo de licitación será de treinta y tres mil novecientos noventa y un euros con noventa y tres céntimos (33.991,93 €).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de mil seiscientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (1.699,60 €).

### LOTE Nº 2 EN CUARTA SUBASTA

**Descripción:** Finca urbana sita en el término municipal de Huércal de Almería, parcela SU-T1-4B del Proyecto de Reparcelación del Sector SRT-1 de las NNSS de dicho término municipal, con una extensión de 351,37 m2. Linderos: Norte, Vial 5; Sur, Rambla sur; Este, Parcela SU-T1-4C; y Oeste, Parcela SU-T1-4A.

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado al número 2013 724 04 474 0000185. No catastrada individualmente. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, al número 13503, tomo 2288, libro 179, folio 29.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas: afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del Proyecto.

*Tipo de licitación y garantía:*

El tipo de licitación será de tres mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (3.668,35 €).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de ciento ochenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (183,42 €).

### LOTE Nº 3 EN CUARTA SUBASTA

**Descripción:** Finca urbana sita en el término municipal de Almería, Carretera de Ronda nº 247, con una extensión de 18 m2.

Linderos: Norte, Ángel Maeso López; Sur, Ángel Maeso López; Este, Ángel Maeso López; y Oeste, Carretera de Ronda.

Figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado al número 1987724049990093001. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería, al número 32159, tomo 2122, libro 506, folio 65. Referencia catastral 8881604WF4788S0001KY.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas: El inmueble se encuentra libre de cargas.

*Tipo de licitación y garantía:*

El tipo de licitación será de diecisiete mil seiscientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (17.686,80 €).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (884,34 €).

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá recogerse en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Emilio Pérez nº 1, consultarse en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el apartado "Subastas y concursos" (<http://www.minhap.gob.es>), o en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes. También se puede solicitar información en los teléfonos 950 281 871 y 950 281 876.

Para poder participar en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del valor de tasación de los bienes, la misma podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

La Mesa de la Subasta, en acto público que se celebrará el día 15 de diciembre de 2014 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Almería, Plaza Emilio Pérez nº 1, y una vez examinada la documentación administrativa de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado y de quienes participen de forma presencial, abrirá el plazo para la formulación de pujas al alza, y posteriormente procederá a la apertura de las ofertas recibidas en sobre, declarando mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada, siguiendo el procedimiento regulado en el pliego de condiciones.

Almería, a 15 de octubre de 2014.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Felipe Peregrín Muñoz.

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

7505/14

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
COMISARÍA NACIONAL DE POLICÍA**

COMISARÍA LOCAL DE EL EJIDO (ALMERÍA) - BRIGADA LOCAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

**EDICTO**

Por haber resultado desconocidos los extranjeros que se relacionan en el último domicilio conocido, sin que, por ello, hayan podido notificarse en los mismos los trámites de esta Comisaría Local de Policía que se indican a continuación, se practica la NOTIFICACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**I. NOTIFICACIÓN ACUERDO PROCEDIMIENTO PREFERENTE DE EXPULSION.**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>N.I.E.</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Artículo</b>	<b>Fecha</b>
1. ABDESSAMAD SAHEL	Y2425789Q	EL EJIDO	53.1.A	14/10/2014
2. SAWADOGO BURKINABG	Y3753075H	EL EJIDO	53.1.A	14/10/2014
3. SANDWIDI MICHEL	Y3772782Z	EL EJIDO	53.1.A	14/10/2014

COMUNÍQUESE al interesado que tiene un plazo de 2 días contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho trámite para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la correspondiente resolución.

Almería, a 29 de Octubre de 2014.

EL COMISARIO, JEFE COMISARIA LOCAL, Ángel A. Fernández Rodríguez.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

7521/14

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE EL EJIDO

Procedimiento: J. FALTAS 279/2014. Negociado: 2.

N.I.G.: 0490243P20130008655.

De: ROGELIO VILLANUEVA FERNANDEZ.

Contra: JOSE MANUEL ESCOBAR GARCÍA.

### EDICTO

D./Dña. Rosario Villafranca Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de El Ejido.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 279/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En El Ejido, a 18 de agosto de 2014.

Vistos por Don Gonzalo Alcoba Gutiérrez, Juez del Juzgado número 5 de El Ejido, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS seguidos con el número 279/14 por AMENAZAS, en los que figuran como denunciante DON ROGELIO VILLANUEVA FERNÁNDEZ y como denunciado DON JOSÉ MANUEL ESCOBAR GARCÍA.

FALLO:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a DON JOSÉ MANUEL ESCOBAR GARCÍA de los hechos por los que venía siendo denunciado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa advertencia de que la misma no es firme por caber contra ella recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que, en su caso, conocerá la lima. Audiencia Provincial de Almería.-

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE MANUEL ESCOBAR GARCÍA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ALMERIA, expido la presente en EL EJIDO, a diez de septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO, Rosario Villafranca Sánchez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

7523/14

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAEN**

N.I.G.: 2305044S20130002053.

Procedimiento: 517/13.

Ejecución N°: 157/2014. Negociado: PB.

De: D/Dª.: EVA CUBERO CAZALLA.

Contra: D/Dª.: GEROASISTENCIA S.L.

**EDICTO**

D/Dª Miguel Angel Rivas Carrascosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 157/2014 a instancia de la parte actora EVA CUBERO CAZALLA contra GEROASISTENCIA S.L, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 27-10-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**AUTO****PARTE DISPOSITIVA**

S.Sª. Iltma. DIJO: Se despacha ejecución a instancia de la actora EVA CUBERO CAZALLA contra la empresa ejecutada GEROASISTENCIA S.L. por la suma de 261,56 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 52,31 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia provisional, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de Quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, que habrá " de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de Octubre Reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0157/14.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. Dª MARÍA DOLORES MARTÍN CABRERA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE JAEN. Doy fe. EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO

Y para que sirva de notificación al demandado GEROASISTENCIA S.L. y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Miguel Angel Rivas Carrascosa.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

7517/14

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 15/10/2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA

D./D<sup>a</sup>. CARMEN GONGORA LIROLA Juez de Paz TITULAR de DALIAS (ALMERIA).-

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 21 de Octubre del 2014.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Diego Medina García.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

7519/14

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 15/10/2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ALMERIA

D./D<sup>a</sup>. RAFAEL BARROSO COBO, Juez de Paz Sustituto de PADULES (ALMERIA).-

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 21 de Octubre del 2014.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Diego Medina García.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

7520/14

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 15/10/2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ALMERIA

D./D<sup>a</sup>. JULIAN GODOY GRANADOS, Juez de Paz TITULAR de PADULES (ALMERIA).-

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 05 de Mayo del 2014.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Diego Medina García.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

7398/14

## GAMEZ LOPEZ MARCELINO

### EDICTO

Yo, MARCELINO GÁMEZ LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Huércal-Overa:

HAGO CONSTAR: Que en mi Notaria se ha iniciado ACTA DE NOTORIEDAD con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de 20 de Diciembre de 1996, conforme a la prevenido en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y Artículo 203 de la Ley Hipotecaria, instada por Don LESTER GEORGE RICHARD KNOWLES con pasaporte numero 512627303 y con N.I.E./N.I.F. número X-5029457-R, Y Doña SALLY ANN KNOWLES, con pasaporte numero 522583345 y con N.I.E./N.I.F. número X5029446-J, para la inscripción de un exceso de superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados, en la siguiente finca:

".....CASA CORTIJO de doble planta sita en Fuente Amarga, Diputación de El Puertecico, de este término municipal de Huércal-Overa, está compuesta de planta baja destinada a vivienda, con una superficie total construida de ciento quince metros cuadrados, con un ensanche o zona descubierta en la parte del Sur, de veinticuatro metros cuadrados, y una planta alta destinada a cámaras, con una superficie construida de cien metros cuadrados, se comunican ambas plantas por medio de unas escaleras interiores, y la vivienda está compuesta de varias dependencias. La edificación está construida sobre un solar de ciento treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, Francisca García y herederos de Batista Moreno, hoy, Isabel Moreno García; Sur, Juan María García, hoy Camino y Don Juan Bautista Moreno Garcia; Este, Antonio Fernández, hoy, Stephen Edward Hardy y Oeste, Juan García Sánchez y Juan Moreno Sánchez, hoy camino.

Registro.- Tomo 1.068, Libro 457, folio 194, finca 48.029, inscripción 1.

Referencia catastral.- Según manifiestan tiene las referencias catastrales números 0516602WG9501N0001XR, que figura con titularidad en investigación, conforme al artículo 47 de la ley 33/2003 y 0516604WG9501N0001JR, que figura a nombre de Lester George Richard Knowles.....".

Lo que notifico por medio del presente Edicto a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la finca o ver afectados sus derechos como consecuencia de dicha Acta, y especialmente a los supradichos colindantes, para que EN EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES AL DE ESTA PUBLICACIÓN, puedan comparecer en mi Notaria, sita en Calle Carretera, Edificio Santa Bárbara, 112, Bajo, Huércal-Overa (Almería), exponiendo y justificando sus derechos.

Huércal-Overa, a veintidós de Octubre de dos mil catorce.

EL NOTARIO, Marcelino Gámez López.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

7508/14

## NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS

### EDICTO

DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar y oficina abierta en Avenida Granada- Sur, nº 26, bajo, esquina Avenida Príncipe de Asturias, Campohermoso, Níjar, Almería.

HAGO SABER: Que en mi Notaría, a requerimiento de DON DAVID VALVERDE GUTIERREZ, con DNI y NIF 18.108.175-E, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad para la inmatriculación de un exceso de cabida de DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS de la finca que se describe como sigue:

DESCRIPCIÓN: RUSTICA: Trozo de terreno de regadío llamada Haza de las Barranqueras, en Hacienda o Cortijo de Ibáñez, también conocido como Collado de Almería, en el término de Lucainena de las Torres, provincia de Almería, de cabida inscrita cincuenta mil trescientos cuatro metros cuadrados, y real y según catastro de ochenta mil treinta y nueve metros cuadrados, que hoy linda: Norte, parcela 324 de Juan Antonio Lázaro Piedra y su esposa Doña Juana Martínez Rodríguez, parcela 323 de la mercantil "Martínez y Galera, S.L.", parcela 539 de Don Gabriel Maldonado González y parcela 90002, Barranquillo; Sur, parcela 90001, Rambla Polopos; Este, parcela 90002 Barranquillo y parcela 90006, Autovía del Mediterráneo; y Oeste, parcela 328 de Don Antonio Bascuñana Rodríguez.

Esta finca tiene vinculado "OB REM", lo siguiente: VEINTIOCHO SETECIENTAS VEINTE PARTES INDIVISAS, que representan veintiocho horas de agua en tanda de treinta días en la siguiente finca: Bancal de tierra frente al Cortijo de Ibáñez, término de Lucainena de las Torres, de seis áreas, noventa y ocho centiáreas, que linda: Norte y Sur, Don Antonio Lázaro Piedra; Levante y Poniente, ensanches de Don Antonio Lázaro Piedra. Dentro de su perímetro existe un sondeo con una profundidad de ciento sesenta metros, debidamente entubado e inscrito en el nº 32 en el Registro de Minas del Ministerio de Industria y Energía, Delegación de Almería, con su correspondiente equipo electrobomba de elevación de agua. Tiene un aforo de dieciocho litros segundo. Tiene una caseta de dieciséis metros cuadrados para albergue de contadores y mandos eléctricos, y transformador, así como su correspondiente tendido eléctrico y de tubería para conducción de agua para riego.

INSCRIPCIÓN: tomo 2248, libro 80, folio 189, finca número 8088 de Lucainena de las Torres, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 04060A021003210000GR. RESULTA UN EXCESO DE CABIDA DE: DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS.

ADVERTENCIA: Los interesados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a contar desde la publicación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Tanto los planos como la demás documentación referente a dicha finca se encuentran en mi Notaría.

En Níjar, a catorce de Octubre de dos mil catorce."

LA NOTARIO, Susana Navarro Cunchillos.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

7509/14

## NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS

### EDICTO

DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar y oficina abierta en Avenida Granada- Sur, nº 26, bajo, esquina Avenida Príncipe de Asturias, Campohermoso, Níjar, Almería.

HAGO SABER: Que en mi Notaría, a requerimiento de DOÑA DOLORES Y DOÑA CARMEN, RUIZ HERRADA, con DDNNII y NNIUFF 27.187.649-Q y 75.204.618-T, respectivamente, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad para la inmatriculación de un exceso de cabida de TRES HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS Y VEINTIOCHO CENTIÁREAS, CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, respecto de la cabida real y CUATRO HECTÁREAS Y VEINTICINCO ÁREAS, respecto de la cabida catastral de la finca que se describe como sigue:

DESCRIPCIÓN: RUSTICA.- Tierra de secano, conocida por la Boquerilla y el Llanillo, también conocido como Paraje El Tollo, término de Níjar, con una superficie inscrita de seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas, con una superficie según catastro de diez hectáreas, setenta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas, y con una superficie real, tras una expropiación de 5.671, 58 m2 de la parcela 3 del polígono 12 para ampliación de la Carretera Almería-Níjar (parcela 9004), de DIEZ HECTÁREAS, DIECISEIS ÁREAS, TRECE CENTIÁREAS, CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, que linda: Norte, parcela 64 de Doña Carmen Ruiz Moreno, y la casa-cortijo con sus ensanches y tierra segregada; Este, parcela 2 de herederos de Doña Emiliana Abad Rumi, parcela 67 de Doña Carmen Ruiz Moreno y Rambla de Huebro; Sur, parcela 4 de Doña Carmen Segura Bonilla, parcela 103 de Don Francisco González Salvador, parcela 68 de Don Manuel Granados Sánchez, parcela 81 de Don Francisco González Salvador y parcela 72 de Don Francisco Lores Segura; y Oeste, parcela 72 de Don Francisco Lores Segura, parcela 71 herederos de Manuel Segura Giménez, parcela 64 de Doña Carmen Ruiz Moreno y parcela 61 y 77 del Ayuntamiento de Níjar.

La finca está atravesada por la Carretera de Níjar-Almería, y por un Barranco y por los caminos de servicio de la finca.

El resto de finca descrita es de tierra secano con riego eventual de la Rambla de Huebro, de la que corresponde una tercera parte de la finca originaria que se aprovechará según uso y costumbre a excepción de la majada que hay al Norte de la era el que se hará a Levante de las chiqueras y discurrirá el agua por debajo de la era hasta cruzar el camino que sube hacia el cortijo y penetra en la referida majada.

Los caminos de servicio de esta finca tienen cuatro metros de ancho, excepto el que sale de la casa cortijo antes segregada, a la carretera de Almería que tiene tres metros de ancho.

El resto de finca matriz, está formada por parte de la parcela 66, las parcelas 69 y 70 del polígono 13 de Níjar y por la parcela 3 del polígono 12 de Níjar.

Sus linderos actuales son los siguientes:

Norte, parcela 61 del Ayuntamiento de Níjar, parcelas 64 y 65 de Don Francisco Moreno Ruiz, parcela 116 de Doña Consuelo Herrada Vargas, hoy en realidad los interesados, parcela 2 de herederos de Doña Emiliana Abad Rumi, hoy Don Francisco Lores Segura.

Sur, parcela 72 de Don Francisco Lores Segura, parcela 98 del Ayuntamiento de Níjar, parcelas 81 y 103 de Don Francisco González Salvador y parcela 4 de Doña Sofía Moreno Medina.

Este, parcela 67 de Don Francisco Moreno Ruiz, parcela 9013, camino, parcela 2 de herederos de Doña Emiliana Abad Rumi, hoy Don Francisco Lores Segura, parcela 9005, Rambla de Huebro y parcela 68 de Don Manuel Granados Sánchez.

Y Oeste, parcela 71 de herederos de Don Manuel Segura Jiménez, hoy Doña Matilde Segura Montoya, parcela 72 de Don Francisco Lores Segura y parcela 98 del Ayuntamiento de Níjar.

Manifiestan que como se ha dicho anteriormente, la finca está atravesada por la Carretera de Níjar-Almería, por la Rambla de Huebro y por caminos.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 2.079, Libro 563, Folio 195, Finca 45.075, Inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: La finca está formada por las parcelas 66, 69 y 70 del polígono 13 de Níjar y por la parcela 3 del polígono 12 de Níjar, con las siguientes referencias 04066A013000660000HU, 04066A013000690000HA, 04066A013000700000HH y 04066A012000030000HQ.

Respecto de la parcela 3 del polígono 12 de Níjar, manifiestan los comparecientes que su cabida catastral es de una hectárea, treinta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas, y con una superficie real tras la expropiación (cincuenta y seis áreas y setenta y una centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados) de ochenta y un áreas y setenta y una centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados.

RESULTA UN EXCESO DE CABIDA DE: TRES HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS Y VEINTIOCHO CENTIÁREAS, CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, respecto de la cabida real y CUATRO HECTÁREAS Y VEINTICINCO ÁREAS, respecto de la cabida catastral.

ADVERTENCIA: Los interesados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a contar desde la publicación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Tanto los planos como la demás documentación referente a dicha finca se encuentran en mi Notaría.

En Níjar, a catorce de Octubre de dos mil catorce".

LA NOTARIO, Susana Navarro Cunchillos.